



SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CREDITO PÚBLICO

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN  
DE BIENES**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DECCE N°17/06  
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LAS  
UNIDADES ECONÓMICAS INDUSTRIALES  
DENOMINADAS INGENIOS AZUCAREROS SAN  
PEDRO Y SANTA ROSALÍA**



El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ("SAE"), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de abril de 2005, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles de cuatro unidades económicas industriales denominadas ingenios azucareros, y se autoriza su venta a través del SAE, y de conformidad con el Acuerdo No. 03/2005 emitido por el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por el que acuerda que el SAE enajene los bienes muebles correspondientes a dichas unidades económicas industriales; y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos; 38 fracción I, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; y Artículos; 41 al 50 de su Reglamento, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública DECCE N° 17/06, para la enajenación onerosa de los bienes muebles e inmuebles que integran las unidades económicas industriales, denominadas ingenios azucareros "San Pedro" y "Santa Rosalía" (en lo sucesivo las "Unidades"), y demás derechos relacionados con los mismos, incluyendo la maquinaria y equipo, refacciones, terrenos, construcciones y estructuras, tanques de almacenamiento, bodegas, talleres, laboratorios y sus aparatos, plantas eléctricas, equipos y sistemas de cómputo, mobiliario, infraestructura de servicios, equipos de transporte, los inmuebles asignados para uso habitacional de los trabajadores, los almacenes de azúcar propiedad de la planta productiva, así como los derechos de administración, en lo sucesivo los "Activos". La venta de las Unidades implicará asimismo la asunción por parte del Participante Ganador, de los pasivos y obligaciones relacionados con éstas, con los Activos y con su operación, en forma respectiva, todo lo cual será asumido por dicho Participante Ganador a la fecha de celebración del contrato de compraventa de que se trate, de ser el caso.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS UNIDADES:**

- 1-Descripción: Las Unidades objeto de esta licitación se componen de los bienes muebles, inmuebles, pasivos laborales, derechos contractuales y demás derechos y obligaciones inherentes a su operación, descritos en las Bases y en el Cuadro de Datos. No forman parte de las Unidades a enajenar, acciones, cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales.
- 2-Las Unidades, por cuanto hace a lotes de terreno y construcción, se ofrecen "AD CORPUS", y en general los "Activos" se enajenan en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, libres de gravámenes. La información relativa a condiciones físicas, jurídicas, superficie total, linderos y colindancias, está disponible en el Cuadro de Datos; y en la visita a las Unidades.
- 3- Los participantes podrán optar por adquirir una o la totalidad de las Unidades, debiendo presentar ofertas en lo individual por cada una de las Unidades que corresponda.
- 4- Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, el SAE mantiene en reserva el precio base de venta. El precio base de venta se refiere al valor de las Unidades y considera los pasivos laborales y demás derechos y obligaciones inherentes a la operación de cada Unidad, que el comprador asumirá como parte de la adjudicación respectiva, a partir de la fecha establecida en las Bases y en el contrato de compraventa respectivo.
- 5-El domicilio de la Unidades es el siguiente: Km. 2 Camino Vecinal Lerdo, Lerdo de Tejada, Veracruz y Rancharía Río Seco, 2ª Sección, Cárdenas, Tabasco, en forma respectiva.

**PROCESO DE LICITACION:**

Proceso	Lugar de realización	Fechas	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódico: "El Universal" y "El Financiero" Internet: <a href="http://www.sas.gob.mx/sae/comercial">http://www.sas.gob.mx/sae/comercial</a> <a href="http://www.licitacioningenios.com.mx">http://www.licitacioningenios.com.mx</a>	11 de octubre de 2006	NA
Venta de Bases	Domicilio del SAE, 6º Piso	11 de octubre al 9 de noviembre de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Registro, firma del Convenio de Confidencialidad y entrega de Bases	Domicilio del SAE, 6º Piso	11 de octubre al 9 de noviembre de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Visitas al Cuadro de Datos	Domicilio del SAE, 2º Piso	12 de octubre al 9 de noviembre de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 19:00 hrs.
Visitas físicas a las Unidades	En el domicilio de la Unidad	12 de octubre al 9 de noviembre de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 20:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Domicilio del SAE, Planta Baja	6 de noviembre de 2006	10:30 hrs.
Recepción de Ofertas de Compra	Domicilio del SAE, 6º Piso	10 de noviembre de 2006	10:00 a 14:00 hrs.
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo	Domicilio del SAE, Planta Baja	10 de noviembre de 2006	14:30 hrs.

## INFORMACION GENERAL:

Las Bases para la Licitación Pública DECCE 17/06 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados y su costo es de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán adquirirlas únicamente en el SAE, previo depósito de dicho importe en la Institución Bancaria HSBC a la cuenta número 00161019360 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE. Los Participantes o su Representante Legal, deberán presentarse en el domicilio del SAE, sito en Av. Insurgentes Sur 1931, 6° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, D.F., debiendo dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, acompañando el comprobante original del depósito bancario (ficha) que acredite el pago respectivo. El SAE expedirá el recibo correspondiente por la compra de Bases y con éste el Participante podrá registrarse en el Proceso de Licitación y posteriormente, recibir las Bases y la documentación correspondiente.

Para el Registro, deberán presentar los siguientes documentos en copia y original (para cotejo), en el caso de persona moral:

- a) Acta Constitutiva de la Empresa y, en su caso, última modificación, con sello de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- b) Poder Notarial del representante legal otorgado ante Fedatario Público, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio, y manifestación, bajo protesta de decir verdad, que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- c) Cédula de Identificación Fiscal y
- d) Comprobante de Domicilio Fiscal (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- e) Certificación del Grupo de Control Efectivo de la persona moral licitante o de la persona moral fideicomisaria tratándose de fideicomisos. Por Grupo de Control Efectivo se entenderá, para efectos de estas Bases, a la(s) persona(s) que, directa o indirectamente, sea(n) propietaria(s) de la mayoría de las acciones o partes sociales, según sea el caso, representativas del capital social en circulación con derecho a voto de la persona moral participante (o de la persona moral fideicomisaria tratándose de fideicomisos); o bien, aquella(s) persona(s) que, por cualquier medio o forma, tenga(n) la facultad de designar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o la facultad decisoria en el mismo.
- f) Copia del contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate, de ser el caso.

En el caso de persona física:

- a) Identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o de la Clave Única del Registro de Población.
- c) Comprobante de Domicilio (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- d) En caso de no actuar en nombre propio, poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).

En el caso de persona extranjera:

- a) Acta Constitutiva en caso de ser persona moral o pasaporte y visa en caso de ser persona física.
- b) Conforme a los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Inversión Extranjera, carta emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores donde se autoriza a dicha Persona para adquirir bienes en territorio mexicano.
- c) Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera, en caso de ser persona moral.
- d) Poderes del representante legal con una identificación con fotografía con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- e) Traducción, en su caso, de los documentos cuyo original se encuentre redactado en idioma distinto al español, por perito debidamente autorizado.
- f) En los casos que así proceda, los documentos deberán presentar el correspondiente "Apostille" de conformidad con la "Convención Internacional por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya en octubre de 1961

- El plazo para la compra de Bases e inscripción en la Licitación que se establece en el calendario es improrrogable. En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las bases fuera del plazo señalado no implicará que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
- El Participante, previa firma del Convenio de Confidencialidad, tendrá derecho a analizar durante el período de revisión, los expedientes contenidos en el Cuarto de Datos, así como realizar la visita física a las Unidades. Cada Participante deberá informar por escrito y/o por correo electrónico al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes en su representación y/o las que realicen la visita física a Las Unidades.
- Las Unidades se adjudicarán a la persona física o moral que entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos mencionados en la presente Convocatoria y en las Bases, haya entregado la garantía de seriedad correspondiente al 40% de su Oferta de Compra, y cuya Oferta de Compra haya sido la más alta en tanto dicha oferta resulte aceptable para el SAE por exceder el valor de referencia fijado para cada una de las Unidades, de ser el caso.
- De no presentarse Ofertas de Compra para ninguna de las Unidades, o de no resultar éstas satisfactorias para el SAE por no ser iguales o mayores al valor de referencia fijado para cada una de las Unidades, de ser el caso, la presente licitación pública se declarará desierta. En caso de no presentarse ofertas de compra o de no resultar éstas satisfactorias para alguna de las Unidades, la licitación pública se declarará desierta únicamente respecto de esa Unidad en particular. En caso de empate en el importe de las ofertas de compra más altas, se adjudicará al Participante que primero haya presentado su oferta, en forma respectiva.
- De acuerdo con lo establecido en las Bases, en el supuesto de que el ganador no efectúe el pago total de la (las) Unidad(es) adjudicada(s) dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y, por tanto, la garantía de seriedad quedará a favor del SAE, quien sin necesidad de una nueva Licitación, adjudicará la(s) Unidad(es) a la segunda oferta de compra más alta que hubiere resultado satisfactoria para el SAE. El Participante ganador que incurra en el incumplimiento a que se refiere este supuesto no podrá participar en los procedimientos subsecuentes de Licitación que convoque el SAE.
- El SAE se reserva el derecho de cancelar o suspender, temporal o definitivamente, el presente proceso de licitación, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de expresión de causa.

- El SAE se reserva el derecho de modificar el número de Activos o el número de Unidades objeto de esta Licitación Pública, así como el derecho a efectuar modificaciones a las Bases respectivas en los términos establecidos en estas últimas.
- Quedan excluidos para participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP, así como en el punto 6.2 de las Bases de Licitación.

SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Ninguna persona adquiera las Bases;
- Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas;
- No se reciban ofertas de compra por los Paquetes;
- Que las ofertas de compra que se presenten no sean aceptables para el SAE; o
- Que las ofertas de compra que se presenten no se apeguen correctamente a cualesquiera de los requisitos solicitados en las Bases.

La publicación de esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna, como una oferta unilateral de venta a cargo del SAE, el FEESA o la SAGARPA o como una obligación de contratar a cargo de cualquiera de estos últimos.

MEXICO, D. F., A 11 DE OCTUBRE DE 2006

ATENTAMENTE

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO  
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas